



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: Resolución cancelación de beca Luciano Iván Domínguez

VISTO

Las presentes actuaciones;

La cédula de notificación en orden #33 por las ausencias injustificadas y el dictamen de asuntos jurídicos DDAJ-2024-74650-E-UNC-DGAJ#SG;

CONSIDERANDO:

Que, en orden #28 consta Informe por el cual se mencionan las inasistencias del Sr. Luciano Ivan Dominguez, DNI 39.546.845, quien se desempeñaba en el Área BI de la Prosecretaría de Informática;

Que el "Reglamento de Becas de Formación en Tecnología de Información de la Prosecretaría de Informática de la UNC" en su Artículo. 11 menciona que el Prosecretario de Informática puede cancelar becas mediante la resolución respectiva siendo las inasistencias uno de los motivos por los cuales se puede resolver la cancelación de la beca;

Que desde asuntos jurídicos se dictamina que resulta procedente la CANCELACIÓN LA BECA, por incumplimiento manifiesto de las obligaciones del becario contenidas en el Reglamento citado;

Que el presente acto se encuentra enmarcado en lo dispuesto por ORD-2022-4-E-UNC-REC;

Por ello;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Cancelar la designación como becario en la Prosecretaría de Informática dispuesta mediante RPSI-2023-32-E-UNC-PSI#REC al Sr Dominguez Luciano Ivan, DNI 39.546.845, desde el 1 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Sueldos de la Secretaría de Gestión Institucional.

